



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27157

Concepción del Uruguay, 23 de noviembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.076.487 ingresado en ésta administración municipal en fecha 11 de agosto de 2021, el Decreto N° 27.000 del 23 de agosto de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 59/2021, para la "Puesta en Valor Plaza Rocamora", solicitado por la Coordinación de Planificación, lo que se dispone por Decreto N° 27.000, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos siete millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos noventa y uno con 07/100 (\$7.636.891,07); con fecha de apertura el día 14 de setiembre de 2021 a la hora diez (10). Dicha norma se encuentra adjunta a fojas 36/37/38, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 110.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo en la fecha antes indicada, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Concejal Aldo Montañana y por los proponentes el Sr. Nicolás Horn, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

Sobre N° 1: de la firma IC Constructora SRL con domicilio legal en calle 8 de junio N° 654 de esta ciudad, que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos licitados por la suma de \$8.455.381,91.

Que, Arq. Hernán Molina Rearte, informa que se le solicitó a la empresa el análisis de precios de las tareas presupuestadas para un mejor análisis de la oferta. Asimismo se



actualizaron los montos del itemizado del proyecto, teniendo en cuenta los valores del último registro de precios del CAPER, observando que el incremento global al mes de setiembre de mano de obra y materiales es de aproximadamente un 7,5% con respecto al mes de julio fecha en que se realizó el presupuesto oficial. Por ello esa Coordinación sugiere avanzar con la adjudicación de la contratista IC Constructora SRL, por el monto ofertado, considerando que si bien la oferta supera en un 11% al monto oficial, se encuentra dentro de los valores razonables teniendo en cuenta los incrementos de costos de los últimos 2 meses.

Que, la auxiliar y el Contador Municipal Cres. Daiana Bauche y Agustín Bordagaray, respectivamente, (fojas 133 y vuelta) solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero y desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida, del oferente según lo indica el Pliego de Base de Condiciones Generales art. 5) último punto:

- Proveedor 1: IC Constructora SRL: Presenta estados contables al 31/12/2020, éstos se encuentran legalizados a fecha 30/06/2021 (fojas 92 a 107). En conclusión expresan que el oferente presenta índices por debajo de los valores aceptables por éste municipio y que si bien posee un activo suficiente para afrontar la obra, no es menor destacar el elevado pasivo por lo que se sugiere que, en caso de adjudicar la obra, se duplique el fondo de garantía.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo en fecha 28 de setiembre de 2021, sugiere verificar la disponibilidad de equipos de trabajo y además la oferta supera en 10,71% el presupuesto oficial (fojas 133 vuelta).

Que, el Arq. Molina Rearte el día 26 de octubre de 2021, en virtud del informe del Contador Municipal informa que el contratista, acepta la ampliación de la garantía, expresando además el mantenimiento de la oferta hasta la posible realización de la obra (fojas 135).

Que, a solicitud de la Comisión de Preadjudicación en acta de fecha 28 de octubre del presente año (fojas 136), y lo expresado por el Secretario de Hacienda, se agrega cómputo y presupuesto de materiales y mano de obra cuyo total asciende a la suma de \$8.447.165,21 (fojas 137).

Que, el Arq. Molina Rearte atento a lo solicitado por el Secretario de Hacienda a fojas 136 vuelta, informa que los valores del último registro de precios del CAPER publicados en el mes de octubre 2021, es de un 3,11% más con respecto al 7,5% de lo informado en fecha 22 de setiembre, lo que suma un 10,61% con respecto al mes de julio, (fecha en que se realizó el



presupuesto oficial).

Que, por lo informado, y teniendo en cuenta que la contratista aceptaría la adjudicación con las nuevas condiciones y a pesar del tiempo transcurrido (fojas 134) esa Coordinación sugiere avanzar con la adjudicación a la contratista IC Constructora SRL, por un monto de \$8.455.381,91, considerando que si bien la oferta supera en un 11% al monto oficial, se encuentra dentro de los valores razonables teniendo en cuenta los incrementos de costos de los últimos tres meses.

Que, el Cr. Oscar Colombo toma conocimiento, dispone la continuidad del trámite y verifica la disponibilidad financiera, ello en fecha 03 de noviembre de 2021 (fojas 138).

Que, reunida a los 11 días del mes de noviembre de 2021 la Comisión de Preadjudicación, con la presencia del Dr. Gerardo Robín por el Departamento Jurídico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros y la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión; se pone a consideración el expediente indicado, y teniendo en cuenta el informe del Coordinador de Planificación, como así también análisis contables, esa Comisión sugiere adjudicar la obra licitada al oferente IC Constructora SRL por la suma de \$8.455.381,91, duplicando el porcentaje del fondo de garantía a un 20% (fojas 139).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 59/2021, para la "Puesta en Valor Plaza Rocamora", solicitado por la Coordinación de Planificación, dispuesta por Decreto N° 27.000, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente N° 1.076.487, a la firma **IC Constructora SRL**, por la suma total de pesos ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y uno con 91/100 (**\$8.455.381,91**), debiéndose duplicar el porcentaje del fondo de garantía a un veinte (20%), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación